



20-9114

Valledupar,

20-2-2025-002058

22/08/2025 3:16:45 p. m.

Doctor

JOSE PEÑA CACERES

Subdirector (E)

CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE

SENA – REGIONAL CESAR

Kilometro 7 via la paz

Asunto: Informe de supervisión Orden de compra **148268**

Cordial Saludo doctor Peña.

Con el fin de surtir el trámite de pago respectivo, me permito allegar factura correspondiente a la compra de materiales de formación de papelería y útiles de escritorio del Centro Biotecnológico del Caribe Regional Cesar, recibida durante el periodo de julio por parte del Contratista **HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA** dentro de la ejecución de la Orden de compra **148268**

Se adjunta los siguientes soportes:

1. Informe de Supervisión

Es importante señalar, que los documentos aportados fueron revisados previamente por esta supervisión y por el Área Financiera de la Regional Cesar, estableciendo que cumple con los criterios exigidos por la Entidad para la gestión de pago.

JOSE DANIEL LOPEZ MARIN

Coordinador de formacion profesional

CBC

Elaboró: Darleth Portela, Apoyo Administrativo

Centro Biotecnológico del Caribe
Dirección Km 7 vía la paz, Ciudad Valledupar. - PBX 57 601 5461500



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

| | | | | | |
|---------|-------------------------------------|---------------------|--------------------------|-------------------|--------------------------|
| Pública | <input checked="" type="checkbox"/> | Pública Clasificada | <input type="checkbox"/> | Pública Reservada | <input type="checkbox"/> |
|---------|-------------------------------------|---------------------|--------------------------|-------------------|--------------------------|

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN
INFORME DE SUPERVISIÓN
ORDEN DE COMPRA NRO. 148268

1. ASPECTOS GENERALES

| | |
|-----------------------------------|---|
| CONTRATANTE | HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE |
| ORDEN DE COMPRA NRO. | 148268 |
| FECHA DE SUSCRIPCIÓN | 27/06/2025 |
| OBJETO | Contratar la compra de elementos de papelería, materiales pedagógicos y útiles de escritorio para el centro biotecnológico del caribe vigencia 2025. |
| CONTRATISTA | HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE |
| CC o NIT | 8040006733 |
| LUGAR DE EJECUCIÓN | Las Instalaciones del Centro Biotecnológico del Caribe, ubicado en el kilómetro 7 vía la paz Valledupar |
| FECHA DE INICIO | 04 julio de 2025 |
| PLAZO INICIAL DEL CONTRATO | Un mes |
| VALOR INICIAL DEL CONTRATO | \$ 10.299.910 |
| PRÓRROGA NRO. | N/A |
| FECHA DE TERMINACIÓN | 03 de agosto de 2025 |
| ADICIÓN NRO. | N/A |
| VALOR ACTUAL DEL CONTRATO | \$ 10.299.910 |
| FORMA DE PAGO | De conformidad con lo estipulado en la Cláusula X. Procesos y Reglas de Contratación con Gran Almacén en la TVEC, en su literal G "Facturación y Pago (a) La Entidad Compradora es responsable de verificar al momento del pago si el Gran Almacén es auto-retenedor y una vez realizado el pago debe remitir al Gran Almacén el respectivo certificado o soporte de pago que indique las retenciones si así las hizo, dentro de los 30 días calendario |



siguientes al pago. (b) La Entidad Compradora es responsable de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura. (c) El Gran Almacén debe informar a Colombia Compra Eficiente las demoras en el pago de sus facturas. (d) Colombia Compra Eficiente tiene la facultad de suspender el registro en la TVEC de las Entidades Compradoras en las siguientes circunstancias, pues tal incumplimiento afecta la confianza de los Usuarios en la TVEC: (i) cuando estén mora en el pago de al menos una factura por treinta (30) días calendario o más; o (ii) cuando hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cuatro (4) oportunidades en un mismo año”.

Por tratarse de un contrato de ejecución instantánea, el SENA pagará al contratista en un pago único contra entrega de los bienes, de acuerdo a los precios ofertados por el Contratista, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: POR PARTE DEL CONTRATISTA: Cargue de la factura electrónica para aprobación por parte del Supervisor en la plataforma Olimpia It; acreditación de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, mediante la presentación de las planillas de pago correspondientes al periodo facturado. POR PARTE DEL SENA: Informe de supervisión suscrito por el Supervisor del contrato y aprobación de la factura electrónica en la plataforma OLIMPIAIT.

Estos documentos deben soportarse en el TVEC por parte del Contratista y la Entidad, cumpliendo el procedimiento establecido la circular No. 01-3-2020-000065 de 2/04/2020 Alcance circular N°01-3-2020-000054, Lineamientos trámite de pago Contratistas del SENA y/o la que se encuentre vigente para ello.

Del Derecho de Turno: Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, el SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos



| | |
|------------------------------------|--|
| | <p>conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA. El pago al que se obliga EL SENA por el presente acto queda subordinado a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).</p> <p>Nota 1: El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley, y respecto de las cuales sean su obligación efectuar la retención, teniendo en cuenta si el contratista es o no responsable tributario, y de acuerdo con el servicio o bien suministrado. Así mismo deben contemplar y discriminar el IVA</p> <p>Nota 2: Para este proceso aplica Estampilla pro-Universidad Popular del Cesar, la cual será descontada en cada pago en razón que es un contrato de tracto sucesivo, el porcentaje de descuento es de 0,5% del valor del contrato antes de IVA.</p> |
| INFORME DE SUPERVISIÓN NRO. | 001 |
| PERIODO DEL INFORME | Desde el 04 de julio al 01 de agosto |

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

| OBLIGACIONES | ACTIVIDADES REALIZADAS | PRODUCTO O EVIDENCIA |
|--|-------------------------------|----------------------------------|
| <p>1.En lo que respecta a las obligaciones del contratista derivadas de las órdenes de compra realizadas con ocasión de este proceso contractual, para la adquisición mediante la Tienda Virtual del Estado Colombiano, a través de Grandes Superficies del Centro Biotecnológico del caribe SENA Regional Cesar, Vigencia 2025; la Entidad dará aplicación a lo establecido en los documentos: Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía.</p> | Entrega de la orden de compra | Factura e informe de supervision |



2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

1. Contar con carta del Gestor Ambiental o el Gestor Autorizado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en la cual se acredite el acuerdo vigente y el cumplimiento de la Gestión de los Residuos de los productos del Acuerdo Marco de acuerdo con lo establecido en la Ley 1672 de 2013 o Decreto 1076. Podrá acreditar uno (1) o varios programas de Recolección y Gestión de los Residuos y presentar una relación comercial con más de un Gestor Ambiental o Gestor Autorizado.

* Se deberá entregar el acta de la correcta disposición final de los Consumibles. “No aplica”

2. Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato. “No aplica”

3. Cuando se haga uso o entrega de productos químicos Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. “No aplica”

4. Cuando se haga uso o entrega de productos químicos Inventario de sustancias químicas con sus fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos
Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

| FECHA DEL INFORME | NRO. DE FACTURA | VALOR FACTURADO | VALOR EJECUTADO | SALDO DEL CONTRATO | PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA |
|-------------------|-----------------|-----------------|-----------------|--------------------|------------------------------------|
| 01/08/2025 | 7697 | 10.299.910 | 10.299.910 | 0 | 100% |
| | | | | | |
| | | | | | |

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

| | | | |
|--------------------------|---|-------------------------|--|
| SALUD, PENSIÓN ARL | Y | Periodo reportado junio | Planilla nro. 33757666 del 18 de junio de 2025 |
|--------------------------|---|-------------------------|--|

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN



5.1 Garantías contractuales

“No aplica”

5.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la supervisión del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

7. OBSERVACIONES

El Proveedor presentó la documentación de pago de la seguridad social dónde consta que se encuentra al día en los pagos de salud, pensión y parafiscales de acuerdo con la planilla de pago adjunta al presente informe.

Para constancia se firma el 22 de agosto de 2025

JOSE DANIEL LOPEZ MARIN

Supervisor del contrato

Elaboró: Darleth Portela Maestre, Apoyo coordinacion de formacion